

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 3 de abril de 1963 por la que se resuelve definitivamente el concurso de destinos convocado el 22 de octubre de 1962 para funcionarios de la Escala General Administrativa, Rama Auxiliar, de este Departamento.

Ilmo. Sr.: La Orden de 1 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7), que resolvió provisionalmente el concurso de destinos convocado por la de 22 de octubre pasado para los funcionarios de la Escala General Administrativa, Rama Auxiliar, de este Departamento, en su número 2, fijó un plazo de veinte días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados pudieran formular las reclamaciones procedentes.

Transcurrido dicho plazo.

Este Ministerio, en relación con las que ha recibido, ha acordado lo siguiente:

1.º Atender las formuladas por los funcionarios que se citan a continuación en el sentido que se indica, modificando, por lo que a ellos respecta, la referida Orden de 1 de marzo de 1963:

Don Luis Terrado Gómez, Auxiliar de segunda clase, que fué destinado a la Secretaría General Técnica del Departamento, pasa a la Delegación Provincial de Teruel.

Don Andrés Olivás García, Auxiliar de primera clase, que fué destinado a la Delegación Provincial de Albacete, pasa a la Dirección General de Urbanismo.

Don Alejandro Fidel Giménez Marijuán, Auxiliar de primera clase, que fué destinado a la Delegación Provincial de Madrid, pasa a la Dirección General de Urbanismo.

Doña María de las Mercedes Martín de Santos, Auxiliar de tercera clase, que fué destinada a la Dirección General de la Vivienda, pasa a la Secretaría General Técnica.

Don Manuel Frats Acosta, Auxiliar de primera clase, que fué destinado a la Dirección General de Urbanismo, pasa a la Secretaría General Técnica.

Doña María de los Dolores Arribas Blasco, Auxiliar de segunda clase, que fué destinada a la Delegación Provincial de Madrid, pasa a la Secretaría General Técnica.

2.º Rectificar los errores advertidos en los destinos atribuidos a doña Matilde Candeira Domínguez y a don José Luis Martínez Monzón, que pasan destinados a la Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

3.º Desestimar las restantes reclamaciones formuladas.

4.º Hechas las rectificaciones que se indican, queda firme en todo lo que no se determine en la presente la Orden de 1 de marzo de 1963, debiendo tomar los interesados posesión de sus cargos dentro de los plazos reglamentarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1963

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Oficiales de la Justicia Municipal las plazas que se indican.

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales Habilitados de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondientes que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar:

Los Oficiales Habilitados que deseen tomar parte en este

concurso elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 5 de abril de 1963.—El Director general, Vicente González.

Relación que se cita

Juzgados Municipales

Andújar (Jaén).
Arcos de la Fronteira (Cádiz).
Cádiz número 2.
Cornellá de Llobregat (Barcelona).
Madrid número 12.
Mataró (Barcelona).
Mieres (Oviedo).

Juzgados Comarcales

Alcalá de los Gazules (Cádiz).
Alcántara (Cáceres).
Alcaudete (Jaén).
Aliaga (Teruel).
Amurrio (Alava).

Arnedo (Logroño).
Arzúa (La Coruña).
Atienza (Guadalajara).
Berja (Almería).
Bermillo de Sayago (Zamora).
Boltaña (Huesca).
Callosa de Enzarria (Alicante).
Canjajar (Almería).
Castellote (Teruel).
Cazalla de la Sierra (Sevilla).
Celanova (Orense).
Colmenar (Málaga).
Chelva (Valencia).
Chinchilla (Albacete).
Fernán Núñez (Córdoba).
Huelma (Jaén).
Laguardia (Alava).

Lillo (Toledo).
Lucena del Cid (Castellón).
Medinaceli (Soria).
Medina Sidonia (Cádiz).
Molina de Aragón (Guadalajara).
Montalbán (Teruel).
Montefrío (Granada).
Montoro (Córdoba).
Mora (Toledo).
Mora de Rubielos (Teruel).
Murias de Paredes (León).
Orgaz (Toledo).
Padrón (La Coruña).
Palma del Condado, La (Huelva).
Pastrana (Guadalajara).
Peñafiel (Valladolid).
Percuna (Jaén).